

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL CUAL SE
EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL
MÉRITO POLICIAL 2017.**

CONSIDERANDOS

I.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Comisión de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXVI del Estatuto de Gobierno; 10 fracción XXV, 28 de la Ley Orgánica, 170 fracción III, 178 fracciones I,II, III,IV y V, 180, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 213, 214, 215, 216, 217, 218 y 219 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; por lo antes fundamentado le corresponde la entrega de la Medalla Mérito Policial 2017

II – Que la entrega de la Medalla al Mérito Policial, tiene como objetivo el reconocimiento público a los Cuerpos de Seguridad Pública y de Policía de Investigación en activo que se distingan por su heroísmo, valor, dedicación, constancia, lealtad institucional, honestidad y/o eficiencia en el desempeño de su labor en beneficio de la comunidad, o en aquellos elementos que en ejercicio de sus funciones fallezcan en cumplimiento de su deber.

III.- Que dicho reconocimiento se otorgará en los casos siguientes.

- 1.- Por el salvamento de alguna persona, aún con riesgo de su vida;
- 2.- Por la prevención de un grave accidente, aún con riesgo de su vida;
- 3.- Por impedir la destrucción o pérdida de bienes importantes del Estado o de la Nación,
- 4.- Por la persecución y captura de delincuentes, con riesgo de su vida;
- 5.- Por la diligencia y cumplimiento demostrados en las comisiones conferidas; y
- 6.- Por acciones de honestidad y prevención del delito.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

UNICO: se crea la convocatoria y bases para recibir la medalla al Mérito de Policial 2017, para que quedar como sigue:

Se convoca a todos los Ciudadanos, Instituciones Públicas o Privadas, Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones Académicas y demás instituciones que se interesen o participen de acciones en materia de Seguridad Pública en la Ciudad de México, para que a través de sus representantes, titulares o directores, propongan como candidatos a elementos de las corporaciones: de la Policía Federal; la Policía de Investigación, dependiente de la Procuraduría General de la República, al Cuerpo de Policía Militar dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional; de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, con todas las unidades y agrupamientos; de la Policía Complementaria, que se integra por la Policía Auxiliar y la Bancaria e Industrial, además de la Policía de Investigación, dependiente de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; que de acuerdo al resultado de sus labores hayan realizado una actuación extraordinaria y ejemplar, destacando por su valor, capacidad o eficiencia reiterada en el cumplimiento de importantes servicios, con prestigio de la corporación o realizando acciones de trascendencia en materia de seguridad en la Ciudad de México, a recibir:

LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL 2017

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXVI del Estatuto de Gobierno, 10 fracción XXV de la Ley Orgánica, 170 fracción III, 178 fracción I,II, III,IV y V, 180, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 213, 214, 215, 216, 217, 218 y 219 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el Acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2017 se hará bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. La Medalla al Mérito Policial se otorgará a los elementos en activo de las corporaciones policiales que integran la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, así como a la Policía de Investigación de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, la Policía de Investigación, dependiente de la Procuraduría General de la República, al cuerpo de Policía Militar dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional; y a los elementos que hayan fallecido en el cumplimiento de sus funciones y/o que hubieran realizado una conducta o tenido una trayectoria relevante en beneficio de la Ciudad de México.

SEGUNDA. Las propuestas de candidatos deberán presentarse por escrito dirigido a la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Diputado José Gonzalo Espina Miranda), e ir acompañada de:

1. Datos generales de la persona o institución que realiza la propuesta.
2. Nombre del candidato o candidata.
3. Domicilio y teléfono del candidato o candidata.
4. Exposición de motivos en la que se especificarán los méritos por los cuales es merecedor del reconocimiento.
5. Currículum vitae del candidato o candidata.
6. Información documental complementaria a la propuesta.
7. Oficio original a través del cual el Consejo de Honor y Justicia, y la Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México informen que la candidata o candidato no se encuentre sujeto a ningún procedimiento.
8. Oficio original a través del cual el Consejo de Honor y Justicia, y la Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México informen que la candidata o candidato no se encuentre sujeto a ningún procedimiento.
9. Información relativa al candidato o candidata respecto a puntualidad, asistencia, buena conducta, antigüedad, disposición y eficacia en el desempeño de sus funciones.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

Si un ciudadano, Institución u organización formuló una candidatura, deberá abstenerse de formar otras con relación a la presente convocatoria.

TERCERA. La documentación deberá entregarse en la oficina de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Avenida Juárez No. 60, quinto piso, oficina 501, Colonia Centro, Código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, salvo aquellos días que por disposición oficial o por designación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sean declarados inhábiles.

CUARTA. La recepción de la documentación se llevará a cabo a partir del lunes 16 de octubre al viernes 10 de noviembre del año dos mil diecisiete.

Solamente por causa de fuerza mayor, no imputable al interesado y previa justificación a entera satisfacción de la comisión dictaminadora, podrán recibirse propuestas fuera del término señalado en esta convocatoria, siempre y cuando sea antes de la aprobación del Dictamen

QUINTA. La información remitida a la Comisión de Seguridad Pública, será confidencial y estará bajo su resguardo, en tanto se emita el Dictamen correspondiente.

SEXTA. Una vez cerrado el periodo de recepción y revisión, la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, difundirá los nombres de los candidatos a la entrega de la Medalla al Mérito Policial en dos diarios de circulación nacional, así como en la página de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SÉPTIMA. Se otorgará la Medalla al Mérito Policial por los siguientes motivos:

1. Salvamento de alguna persona, aún con riesgo de su vida.
2. Por la prevención de un grave accidente, aún con riesgo de su vida.
3. Por impedir la destrucción o pérdida de bienes importantes del Estado o de la Nación.
4. Por la persecución y captura de delincuentes, con riesgo de su vida.

5. Por la diligencia y cumplimiento demostrados en las comisiones conferidas.

OCTAVA. La Comisión de Seguridad Pública evaluará la trayectoria de cada candidato o candidata, fundamentará sus seleccionados y elaborará el dictamen correspondiente a la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2017, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dicho dictamen deberá distinguir en categorías varonil y femenil a los elementos procurando un equilibrio y paridad en el otorgamiento de la distinción.

NOVENA. Si un candidato o candidata electo se excusare, la Comisión elegirá y dictaminará de entre los demás al nuevo candidato, en término no mayor a cinco días hábiles, y enviará un dictamen para su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En caso de que la Comisión dictaminadora acuerde declarar desierto el otorgamiento de la Medalla al Mérito Policial 2017, presentará el dictamen correspondiente al Pleno de la Asamblea Legislativa para su aprobación.

El dictamen emitido por la Comisión de Seguridad Pública y aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa será definitivo e inatacable.

DÉCIMA. El dictamen a la entrega de la Medalla al Mérito Policial 2017 se publicará para su difusión en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en dos diarios de circulación nacional.

DÉCIMO PRIMERA. Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.












Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 05 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

Dado en el Recinto de Donceles el día 05 de octubre del 2017.

DIPUTADO	SENTIDO DE LA VOTACIÓN	FIRMA
  <p>DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA PRESIDENTE</p>	<p>A favor</p>	
  <p>DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO VICEPRESIDENTE</p>	<p>En contra</p>	
 <p>DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ SECRETARIO</p>	<p>A favor</p>	
  <p>DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO INTEGRANTE</p>	<p>En contra</p>	



VII LEGISLATURA






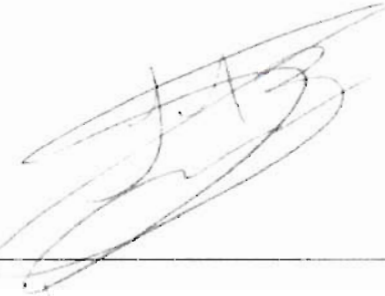


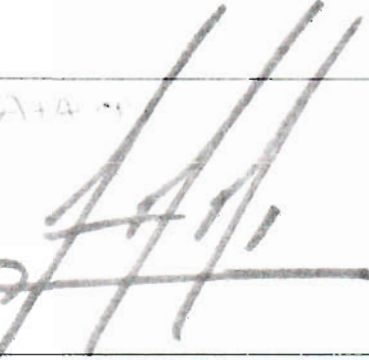





PARLAMENTO ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

  <p>LUIS GERARDO QUIJANO MORALES INTEGRANTE</p>	<p><i>L Quijano</i></p>	
  <p>DIPUTADO JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ INTEGRANTE</p>		
  <p>DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO INTEGRANTE</p>		
  <p>DIPUTADO ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ INTEGRANTE</p>	<p><i>Adrián</i></p> 	
<p>morena</p>		
<p>morena</p>		